

VIERNES, 10 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 132

## **JUNTA VECINAL DE SAN MIGUEL DE ARAS**

**CVE-2020-4605** Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2019.

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2019 del presupuesto del ejercicio 2019 de la Entidad Local Menor de San Miguel de Aras, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

## **INGRESOS**

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	5.600,00	0,00	0,00	5.600,00
4	Transferencias corrientes	2.100,00	0,00	0,00	2.100,00
5	Ingresos patrimoniales	14.500,00	0,00	0,00	14.500,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	9.189,74	0,00	9.189,74
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		22.200,00	9.189,74	0,00	31.389,74

## GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.700,00	2.143,40	1.890,28	20.953,12
3	Gastos financieros	150,00	0,00	0,00	150,00
4	Transferencias corrientes	1.350,00	0,00	0,00	1.350,00
6	Inversiones reales	0,00	8.936,62	0,00	8.936,62
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	22.20,00	11.080,02	1.890,28	31.389,74

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Miguel de Aras, 2 de julio de 2020. La presidenta, Natalia Sánchez Sainz Trápaga.

2020/4605